



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - C D - N°

191/06

01 JUN 2006

SALTA,

Expediente N° 12.133/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna Karen Elizabeth ABUD RODRIGUEZ L. U. N° 601.922 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la ejecución del Trabajo de Tesis, contando con aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis "

Que la Comisión de Tesis con el V° B° de la Comisión Carrera de Nutrición aconsejan otorgar la prórroga (fs. 28 y 28 vta).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 87/06, en el cual sugiere dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 07/06 del 16/05/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Karen Elizabeth ABUD RODRIGUEZ L. U. N° 601.922 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud